

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, relativo a la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación de multas. (PP. 2836/2015).

Por el Ayuntamiento Pleno de Las Navas de la Concepción (Sevilla), en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2015, al amparo de los artículos 2 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 106.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, de los artículos 13 y 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se adoptó el acuerdo de delegar en la Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, las facultades de gestión y recaudación de las multas por infracciones a la LTSV y las Ordenanzas Municipales de Circulación, así como, al amparo de lo previsto en el artículo 71.2 de la LTSV, delegar en el OPAEF las competencias y funciones sancionadoras en dicha materia, lo que se publica para su general conocimiento.

Las Navas de la Concepción, 5 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.